



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO “DESARROLLO DE LA TERCERA FASE DEL CHATBOT ALE - TABU SIN PELOS EN LA LENGUA, PARA LA GENERACIÓN DE RESPUESTAS SOLICITADAS POR LAS/OS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN TORNO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DSDR)”

Objetivo General: Elaborar una batería de preguntas y respuestas relacionada a la salud sexual, derechos sexuales y reproductivos, educación integral para la sexualidad, con mayor énfasis en enamoramientos y/o noviazgos violentos, violencia sexual, matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, y normas sociales y género, y otros; con un lenguaje coloquial, amigable y comprensible para adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva psicológica, social, y biológica, con enfoque de derechos humanos género, generacional, intercultural e interseccional, para retroalimentar, complementar y ampliar la base de contenidos del CHATBOT Ale - Tabú Sin pelos en la lengua, generando otros hilos temáticos para las respuestas.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: BOL06AYJ Salud Sexual Reproductiva y derechos para Adolescentes y Jóvenes.

...

Duración: Fechas de inicio/11/2022 y fecha de conclusión 19/12/2022.

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**) Con impuestos de ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos correspondientes.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberán entregar:

- Hoja de vida actualizada.
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale la formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos.
 - Cronograma de trabajo detallado.
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta las horas 13:00 pm. del 4 de noviembre de 2022.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de

violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como referencia del trabajo interinstitucional entre el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), desde el 2016 se han realizado procesos sostenidos de formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, como una forma de fortalecimiento de liderazgos femeninos. Asimismo, se han realizado procesos de formación con adolescentes jóvenes hombres en masculinidades.

Como resultado de este trabajo sostenido de formación, en el 2019 se identificó la necesidad de diseñar una herramienta alternativa digital que contribuya al ejercicio pleno de los DSDR y el derecho a una vida libre de violencia con el fin de ampliar las acciones de prevención y respuesta inmediata a adolescentes y jóvenes en consultas específicas en torno a los DSDR, educación integral para la sexualidad, enamoramientos y/o noviazgos violentos y embarazos adolescentes. Esta primera etapa fue validada por los/as adolescentes y presentada públicamente, la misma contempló una muestra preliminar de preguntas y respuestas; ya en una segunda etapa se generó 200 preguntas y respuestas en función a las nuevas demandas de la población meta; además de una difusión sostenida que se dará a partir de la fan page de Ale_Tabú. Esta experiencia ha sido sostenible hasta el primer semestre del 2021.

En este marco, por la efectividad de esta herramienta digital, para la gestión 2022, el UNFPA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) a través del proyecto "**Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia**" que tiene el objetivo de promover la igualdad de género de las y los adolescentes a través de mejorar la salud y derechos sexuales, reproductivos y la reducción de la violencia en razón de género, y por la demanda y dinamicidad que tiene el Chat Bot, se requiere una tercera etapa que contenga 100 preguntas y respuestas en función a las nuevas demandas de la población meta de los cuatro municipios de intervención, distrito 6 y 8 del municipio de El Alto, marcoditrito Cotahuma de La Paz, municipio de Sacaba y Cercado zona Sud de Cochabamba.

Por esta razón, se requiere contratar un/a consultor/a por producto para la elaboración de preguntas y respuestas desde una perspectiva psicológica, social, de derecho humano y biológico, a partir de un lenguaje sencillo y comprensible para la población adolescente y joven relacionada a la salud sexual, derechos sexuales y reproductivos, educación integral para la sexualidad, con mayor énfasis en enamoramientos y/o noviazgos violentos, violencia sexual y matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, para retroalimentar, complementar y ampliar la base de contenidos del CHATBOT Ale - Tabú Sin pelos en la lengua y responder a las consultas específicas de adolescentes y jóvenes.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- Sistema ChatBot (Ale_Tabu Sin Pelos en la Lengua) con una batería de 100 preguntas y respuestas nuevas y actualizadas en torno a los DSDR, SSR, educación integral para la sexualidad, con mayor énfasis en enamoramientos y/o noviazgos violentos, violencia sexual, prácticas nocivas, normas sociales y de género, matrimonios y uniones forzadas a temprana edad con un lenguaje sencillo y comprensible a partir desde una perspectiva psicológica, social, de derechos humanos y etaria. biológica.

D. PRODUCTOS A ENTREGAR

El/la consultor/a debe, realizar las siguientes actividades y productos:

1. **Producto 1:** Informe de resultados del desarrollo de 4 grupos focales, uno por distrito de intervención: distrito 6 y 8 del municipio de El Alto, macrodistrito Cotahuma del municipio de La Paz, municipio de Sacaba y Cercado zona Sud de Cochabamba (dos grupos focales, pueden ser virtuales de acuerdo a la residencia del/a consultor/a), para el levantamiento de información, percepciones, sensaciones y otros que sustente el desarrollo de 100 nuevas preguntas y sus respectivas respuestas.
 - Antes de desarrollar las sesiones, se debe tener la aprobación de:
 - Metodología aprobada
 - Hilos temáticos a trabajar
 - Se debe asegurar que en cada grupo focal participen al menos 12 participantes entre 14 a 21 años.
 - Registro fotográfico.
 - Listas o registro de asistencia, con datos básicos de las/os participantes.
 - En caso de que sean sesiones virtuales hacer el traspaso de megas a las/os participantes, en caso de ser presencial asegurara que las/os participantes reciban para sus pasajes y refrigerios.
2. **Producto 2:** Documento del primer grupo de 50 preguntas y respuestas nuevas en torno a DSDR, SSR, educación integral para la sexualidad, enamoramientos y/o noviazgos violentos, embarazos adolescentes, violencia sexual, normas sociales y de género, matrimonios y uniones forzadas a temprana edad. Se debe tomar en cuenta:
 - Toda la batería de preguntas y respuestas deben estar escritas en lenguaje coloquial, claro y amigable, sin errores ortográficos ni de sintaxis.
3. **Producto 3:** Documento del segundo grupo de 50 preguntas y respuestas nuevas en torno a DSDR, SSR, educación integral para la sexualidad, enamoramientos y/o noviazgos violentos, embarazos adolescentes, violencia sexual, normas sociales y de género, matrimonios y uniones forzadas a temprana edad. Se debe tomar en cuenta:
 - Toda la batería de preguntas y respuestas deben estar escritas en lenguaje coloquial, claro y amigable, sin errores ortográficos ni de sintaxis.
4. **Producto 4:** Entrega final de 100 preguntas y respuestas nuevas en torno a DSDR, SSR, educación integral para la sexualidad, enamoramientos y/o noviazgos violentos, embarazos adolescentes, violencia sexual, normas sociales y de género, matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, incorporando la retroalimentación recibida, correctamente escritas, desarrolladas y presentadas.
 - En función a las nuevas 100 preguntas, generar los hilos temáticos desarrollados según los temas priorizados

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados, tales como convocatoria y refrigerios para los grupos focales.

E. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El servicio contratado asume la responsabilidad de cumplir con el trabajo de soporte técnico según los términos de referencia:

- Coordinar las acciones con el equipo técnico del CPMGA.
- Revisar la información de la primera y segunda fase del Chat Bot Ale – Tabú Sin pelos en la lengua, que contempla 250 preguntas y respuestas.
- Construcción de herramientas para el recojo de respuestas a implementarse en los grupos focales.
- Convocatoria a adolescentes capacitados como brigadistas en NSV y replicadores en masculinidades, el dato será proporcionado por el CPMGA.
- Validación de preguntas y respuestas en torno los DSDR y los otros ejes temáticos.
- Complementación de respuestas con especialistas (sexología, ginecología y otros) si se trata de preguntas biológicas o médicas. En caso de sociales, culturales y/o psicológicas, con las/os especialistas que fuesen necesarios.
- Las repuestas tienen que tener solvencia técnica y científica. Para los productos 2 y 3, presentar cada respuesta con sus fuentes.
- Todos los productos deben estar aprobadas por el CPMGA y UNFPA.

DE MANERA GENERAL

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Coordinadora del Programa Promoción de Derechos y Prevención de Violencia y responsable de capacitación personal del CPMGA.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos por el CPMGA.
- Los horarios del/a consultor/a son externos y están sujetos a la planificación de actividades definida de acuerdo a horas de trabajo.

F. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

- Licenciado/a en ciencias de la educación, psicología y otras relacionadas a las ciencias sociales y de la salud.

Experiencia laboral

- Experiencia laboral de al menos 2 años en trabajos con adolescentes y jóvenes.
- Experiencia en el desarrollo de contenidos en torno a las líneas temáticas solicitadas en el TDR.
- Experiencia de trabajo en instituciones públicas y privadas.

Experiencia específica

- Experiencia específica en la aplicación de herramientas y metodologías de recolección de información.
- Experiencia en el desarrollo de contenidos para herramientas digitales.

Conocimientos

- Conocimiento en normativas y políticas para adolescentes y jóvenes.
- Conocimiento en normativas relacionadas a los DSDR y SSR a nivel nacional.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
1	PRODUCTO 1	15 de noviembre de 2022.	Se pagará el 25% por la entrega del primer producto, previa aprobación de producto, recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
2	PRODUCTO 2	30 de noviembre de 2022.	Se pagará el 25% por la entrega del segundo producto, previa aprobación de producto, recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
3	PRODUCTO 3	14 de diciembre de 2022.	Se pagará el 30% por la entrega del tercer producto, previa aprobación de producto, recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.
4	PRODUCTO 4	19 de diciembre de 2022.	Se pagará el 20% por la entrega del cuarto producto, previa aprobación de producto, recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad serán de propiedad compartida entre el CPMGA y UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área

El Alto, 24 de octubre de 2022